



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 232 - 2023-MDI/GM

Independencia, 09 de agosto de 2023



CODIGO TRAMITE

157371-2

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=355990&p=64189>

Visto, el Informe N° 305-2023-MDI/GPYP de fecha 02 de agosto de 2023, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 805-2023-MDI-GAYF/SGRH/SG, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre encargatura de la Sub Gerencia de Presupuesto y Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística de la Municipalidad de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal a) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, prescribe que la encargatura es una forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante informe N° 305-2023-MDI/GPYP de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, se realice la encargatura a su persona de las Sub Gerencias de Presupuesto; y, Planificación, Racionalización y Estadística, por no contar con personal responsable para dichas Sub Gerencias, existiendo la necesidad de cobertura de las referidas unidades orgánicas;

Que, en el presente caso y acuerdo a las normas invocadas precedentemente, corresponde efectuar a esta Gerencia Municipal un encargo de funciones por cuanto se encuentra demostrada la ausencia del personal

profesional que pueda realizar las actividades inherentes a las dos (02) Sub Gerencias antes referidas;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS -TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, determina: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”. En el contexto legal referido se advierte que la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, viene ejerciendo las funciones inherentes a las dos unidades orgánicas desde el día 01 de agosto del presente año; circunstancia que amerita la encargatura de las Sub Gerencia de Presupuesto y Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Estadística de la Municipalidad de Independencia de esta Municipalidad, a partir de la fecha referida;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3° se delega facultades administrativas y resolutivas propias del despacho de Alcaldía en el Titular de la Gerencia Municipal, asimismo en el numeral 3.2.2, Literal b) faculta al Gerente Municipal “Aprobar la designación de funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior al de la Gerencia Municipal; previo informe de evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos”; condición formal que se ha cumplido, por cuanto existe el Informe N° 805-2023-MDI-GAYF/SGRH/SG, de fecha 04 de agosto de 2023, donde se expresa que la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, cumple con los requisitos para asumir la encargatura de la Sub Gerencia de Presupuesto y Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización;

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER LA ENCARGATURA** de la Sub Gerencia de Presupuesto y la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización, y Estadística, a la **Eco. Yesica Giuliana Chinchay Mendoza**, actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2023, hasta que las referidas plazas orgánicas sean coberturadas mediante concurso público CAS, que se encuentra actualmente implementando la Gerente de Administración y Finanzas.

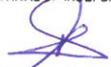
ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ



Mg. Alvaro Diestra Vivar
GERENTE MUNICIPAL